



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, acordó la aprobación del expediente de modificación de créditos 11/2025, con el siguiente detalle:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2025 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
321/13002	Servicios sociales – Otras remuneraciones	161.000€	
231/131	Servicios sociales – Laboral temporal	958,17€	
920/500	Fondo de contingencia		161.958,17€
	TOTALES	161.958,17€	161.958,17€

SEGUNDO. Justificación: La ejecución de los gastos arriba detallados y previstos en el presupuesto del año corriente requieren de mayor dotación presupuestaria derivado de la dificultad en la previsión del gasto de personal derivado de las estabilizaciones que se han llevado a cabo a lo largo del ejercicio 2025.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."

Y para que así conste en el expediente de su razón, y donde proceda, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Ocaña, a fecha de firma.

Ocaña, 26 de septiembre de 2025.–El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.ºI.-4688